

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820

Habilitado, jurada por el REI la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

indicando las demas atenciones del oficio.

El Sr. D. Jose Vergara, Dixo: Que mediante de tu
nora echo las representaciones como indica el
Sr. de Gomez, y que a demas pide se repita, se
haga otra en el caso de no recordarse contestacion
en este curso, y que si llegare este detener que
satisfacera los gastos del pasado mes a los expro
piados, se libre en union de los Pregones que
tambien se ha echo a satisfacerlos mirando a
la humanidad.

El Sr. D. Juan Bellon, Dixo: Es igual duero
al Sr. D. Pedro Gomez en la parte que le componen
de

El Sr. D. Benito Berenguer, Dixo: Que si no
hubiere contestacion en este curso y a el paso
de la Lactancia de los puntos, se represente por
tercera vez, al Sr. Jefe Político en un asunto
de suma consideracion, y que en el urgente.

